

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, siete (7) de abril de dos mil catorce (2014)

REF:	RADICADO	05001 33 33 010 2013 0339 00
	MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - TRIBUTARIO
	DEMANDANTE:	DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES S.A. - DISLICORES
	DEMANDADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
	ASUNTO:	RECONOCE PERSONERÍA

De conformidad con lo previsto en los artículos 65 y 69 del Código de Procedimiento Civil, se reconoce personería a la DOCTORA JOHANN ESMITH PRIETO MENSURA como apoderada de DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES S.A. - DISLICORES, en los términos del poder conferido, visible a folios 246 del expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO**  
**JUEZ**

El auto anterior se notifica en estados  
de fecha 08 de abril de 2014  
Secretaria Judicial:  
  
CATALINA MENESES TEJADA

ln